

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA RECTIFICACIÓN DE LA MEMORIA, PPT Y PCAP DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS PRESTACIONES DE DEPENDENCIA, ASÍ COMO, EL SUMINISTRO Y SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 1 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DltqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1. ANTECEDENTES.....	3
2. MOTIVACIÓN.....	3

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 2 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. ANTECEDENTES

Con fecha 1 de diciembre de 2023 fue enviado el anuncio de la convocatoria de licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea para la contratación mixta, de los “*Servicios de diseño, desarrollo e implementación de un sistema de seguimiento y control de las prestaciones de dependencia, así como el suministro y servicios de instalación, configuración y gestión del equipamiento necesario para la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía*”, CONTR 2023 803204, a adjudicar mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y dividido en los siguientes lotes:

- **Lote 1.** Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de una solución tecnológica que permita recopilar la información sobre la prestación efectiva de los servicios de dependencia y procesarla para su tratamiento en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Día y Noche, así como el suministro del equipamiento necesario y los servicios asociados de instalación y gestión.
- **Lote 2.** Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de un Portal Web y una APP para medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y sus familiares sobre las prestaciones de servicios de dependencia y evaluar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Centro de Día y Noche y el Servicio de Atención Residencial.

La licitación fue publicada en el Perfil de Contratante de la Agencia, integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, el 4 de diciembre de 2023, en aplicación del artículo 135.3 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se establece en dichos anuncios la finalización del plazo de presentación de ofertas el 2 de enero de 2024 a las 14:00 horas.

En el presente expediente, se establece como requisito técnico que, como apoyo a la recopilación de la información, el suministro de dispositivos permita la lectura de datos biométricos de las personas dependientes para su identificación en los centros de día / noche, así como, los servicios de instalación, gestión y soporte de dichos dispositivos.

Con fecha 18 de diciembre de 2023, la Unidad de Protección de Datos de la Jefatura de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía ha emitido un informe de valoración sobre la viabilidad de establecer un sistema de control de accesos basado en el uso de datos biométricos incluido en el objeto del procedimiento de la presente contratación, Expdte. CONTR 2023 803204, tras la publicación reciente de la “*Guía sobre tratamientos de control de presencia mediante sistemas biométricos de la Agencia Española de Protección de Datos*”. En dicho informe, se manifiesta el nuevo criterio de la Agencia Española de Protección de Datos en lo que respecta al uso de datos biométricos, y se concluye que es necesario modificar la documentación que sustenta el expediente de contratación (memoria justificativa, PPT y PCAP) para adaptarla a esta nueva situación, donde el uso de datos biométricos sería una alternativa más de identificación.

Por otro lado, con fecha 14 de diciembre de 2023 se recibe correo de la entidad Ayesa S.A. informando sobre una errata presente en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas del PCAP, apartado “A) Proposición económica sobre servicios de diseño, desarrollo y posterior mantenimiento”, donde se indica “Presupuesto estimado para estas actuaciones: 1.351.221,72 €” en lugar de “Presupuesto estimado para estas actuaciones: 1.571.861,00€”.

2. MOTIVACIÓN

En base a las consideraciones anteriores, se modifica la Memoria justificativa del expediente con el objetivo de

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 3 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqtDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

introducir las modificaciones necesarias en la documentación asociada al Expdte. CONTR 2023 803204:

I. Al objeto de atender las conclusiones del informe de la Jefatura de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Agencia sobre la utilización de datos biométricos, se proponen las siguientes modificaciones que afectan a la memoria, el PPT y el PCAP:

- El apartado “**3. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO**” de la **Memoria Justificativa** queda sustituido por el que sigue a continuación:

3. OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

El objeto del presente expediente de contratación consiste en el diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Control de las prestaciones de servicios de dependencia.

Este Sistema estará conformado por una serie de componentes que complementen y evolucionen, o en algún caso sustituya, a los sistemas de gestión actuales de modo que sea factible recopilar de forma fiable, y en tiempo real, toda la información relevante sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y el Servicio de Centro de Día y Noche, que actualmente la Agencia desconoce al prestarse estos servicios mediante gestión indirecta, tanto a través de corporaciones locales como por entidades privadas. El objetivo principal es disponer de esta información en una base de datos unificada que posibilite el seguimiento de cada proyecto individual de intervención y facilite el análisis de los datos y la toma de decisiones.

Como apoyo a la recopilación de la información, se requerirá también del suministro de dispositivos que permitan registrar la entrada y la salida de las personas dependientes en los centros de días y noche mediante su identificación previa en el sistema, utilizándose la autenticación por PIN y, a través de la lectura de datos biométricos, por si procede el uso de este último. También se requerirán los servicios de instalación, gestión y soporte de dichos dispositivos.

Adicionalmente, otro de los componentes del sistema a desarrollar deberá permitir la participación y acceso de las personas usuarias y/o familiares perceptores del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Atención Residencial y Servicio de Centro de Día y Noche, con el desarrollo de funcionalidades que permitan conocer la calidad de los mismos y el grado de satisfacción.

Por tanto, esta licitación se configura como un contrato mixto por lotes cuya prestación principal son los servicios, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo además los servicios el objeto principal de la prestación al ser el mayor de los valores estimados.

En concreto, para el lote número 1, cabe destacar que las prestaciones recogidas en el citado lote están directamente vinculadas entre sí y mantienen las relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional, por lo que se considera necesario fusionar las distintas prestaciones, tanto los servicios como los suministros en un único lote, ya que, la realización independiente de ambas prestaciones, pondría en riesgo la correcta ejecución del proyecto desde el punto de vista técnico, al requerirse el aseguramiento de la compatibilidad de los interfaces de los dispositivos a suministrar con el sistema software a desarrollar, además de hacer la ejecución del contrato difícil u onerosa por la complejidad añadida que supondría la coordinación entre diferentes adjudicatarias, con el consiguiente incremento del coste, tanto temporal como

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 4 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

económico.

En el pliego de prescripciones técnicas se establecen las condiciones que han de regir esta contratación mixta, dividida en los siguientes lotes:

LOTE 1. Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de una solución tecnológica que permita recopilar la información sobre la prestación efectiva de los servicios de dependencia y procesarla para su tratamiento en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Día y Noche, así como el suministro del equipamiento necesario y los servicios asociados de instalación y gestión.

LOTE 2. Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de un Portal Web y una APP para medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y sus familiares sobre las prestaciones de servicios de dependencia y evaluar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Centro de Día y Noche y el Servicio de Atención Residencial.

Justificación de la división en lotes del proceso de licitación

La LCSP establece como regla general la división en lotes del objeto del contrato para así facilitar el acceso de un mayor número de empresas, superando las dificultades relacionadas con el volumen de los contratos y haciendo efectiva en mayor medida la libre competencia. En su artículo 99.3 se expone que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes.

La Directiva 2014/24/UE, en el considerando 78, ya exponía la forma en la que se debe plantear la división en lotes, al decir que *“Esta división podría realizarse de manera cuantitativa, haciendo que la magnitud de cada contrato corresponda mejor a la capacidad de las PYME, o de manera cualitativa, de acuerdo con los diferentes gremios y especializaciones implicados, para adaptar mejor el contenido de cada contrato a los sectores especializados de las PYME”*.

A su vez, cada uno de los lotes en los que se divide el presente proceso de licitación por su propia naturaleza, posee su propia justificación para ser integrado en un contrato diferente al resto de lotes, justificación que se suma a la garantía de la libre competencia y la igualdad de oportunidades que el conjunto del proceso licitador garantiza a todas las potenciales empresas licitadoras.

El primero de los lotes tiene como objetivo principal el desarrollo de una solución tecnológica que proporcione los elementos necesarios para poder recopilar, consultar y evaluar la información relativa a la planificación de las prestaciones, a las horas reales de prestación y a la modalidad de atención; elementos esenciales para poder realizar el control y seguimiento de las prestaciones del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD, en adelante) y del Servicio de Centro de Día y Noche (CD/CN, en adelante).

Como parte de las actuaciones a realizar para la implementación de esta solución, será necesario el desarrollo de una nueva aplicación web para gestión completa del SAD, la ampliación del actual sistema de gestión del servicio de CD/CN y el desarrollo de una APP genérica y multiservicios que permita la introducción de datos in situ tanto de los auxiliares del SAD en las viviendas como de los profesionales de los CD/CN, suministrando a estos últimos dispositivos que permitan la identificación de la persona dependiente al acceder y salir de los centros.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 5 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqtDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Este lote se confecciona de la manera propuesta porque las distintas aplicaciones que lo forman comparten una infraestructura tecnológica con componentes comunes que hacen imposible su división en lotes independientes, el suministro de los dispositivos debe formar parte de este lote porque las características de los mismos influyen en el mecanismo que se vaya a utilizar para identificar a la persona dependiente, por tanto la elección de los dispositivos estará estrechamente condicionada por el software que se vaya a desarrollar para realizar la identificación no siendo posible su separación del mismo. Por esta razón es conveniente que la misma adjudicataria que desarrolle el software para el control y seguimiento de las prestaciones de dependencia en Andalucía sea a su vez la que suministre a los CD/CN los dispositivos que permitan la identificación de las personas dependientes, para así asegurar la compatibilidad de los interfaces de los dispositivos con el sistema software a desarrollar y evitar la descoordinación entre diferentes adjudicatarias que podrían llevar a incrementos tanto temporales como económicos, como consecuencia la división podría hacer la ejecución del contrato difícil u onerosa desde el punto de vista técnico.

El segundo lote tiene como objetivo principal recoger y medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y/o sus familiares para conocer si la prestación de los servicios reconocidos, tal y como se encuentra establecida, cubre las necesidades de la persona en situación de dependencia. Este lote incluirá por lo tanto el desarrollo de una nueva aplicación web y una APP para familiares y personas dependientes, a través de la cual puedan expresar su valoración acerca de los servicios recibidos. Este lote se confecciona de la manera propuesta porque, aunque este sistema complementa al sistema de seguimiento y control de las prestaciones, puede desarrollarse de manera independiente al resto de aplicaciones objeto de esta licitación, no estando condicionado ni técnica ni funcionalmente a los requisitos del lote 1.

- Los apartados “**3. Objeto**”, “**5.1.1.1 APP Control de prestación efectiva para SAD y CD**”, “**5.1.2.3.1 Características técnicas de los dispositivos**”, “**6.1. Fase de inicio**” y “**6.2. Fase de prestación**” del **pliego de prescripciones técnicas** deberían quedar sustituidos por lo que sigue a continuación:

3. Objeto

El objeto del presente expediente de contratación consiste en el diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Control de las prestaciones de servicios de dependencia.

Este Sistema estará conformado por una serie de componentes que complementen y evolucionen, o en algún caso sustituya, a los sistemas de gestión actuales de modo que sea factible recopilar de forma fiable, y en tiempo real, toda la información relevante sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y el Servicio de Centro de Día y Noche, que actualmente la Agencia desconoce al prestarse estos servicios mediante gestión indirecta, tanto a través de corporaciones locales como por entidades privadas. El objetivo principal es disponer de esta información en una base de datos unificada que posibilite el seguimiento de cada proyecto individual de intervención y facilite el análisis de los datos y la toma de decisiones.

Como apoyo a la recopilación de la información, se requerirá también del suministro de dispositivos que permitan registrar la entrada y la salida de las personas dependientes en los centros de días y

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 6 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIItqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

noche mediante su identificación previa en el sistema, utilizándose la autenticación por PIN y, a través de la lectura de datos biométricos, por si procede el uso de este último. También se requerirán los servicios de instalación, gestión y soporte de dichos dispositivos.

Adicionalmente, otro de los componentes del sistema a desarrollar deberá permitir la participación y acceso de las personas usuarias y/o familiares perceptores del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Atención Residencial y Servicio de Centro de Día y Noche, con el desarrollo de funcionalidades que permitan conocer la calidad de los mismos y el grado de satisfacción.

La presente contratación se encuadra como un contrato mixto, del artículo 18 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) dividido en los siguientes lotes:

LOTE 1. Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de una solución tecnológica que permita recopilar la información sobre la prestación efectiva de los servicios de dependencia y procesarla para su tratamiento en la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y Centro de Día y Noche, así como el suministro del equipamiento necesario y los servicios asociados de instalación y gestión.

LOTE 2. Diseño, Desarrollo y Mantenimiento de un Portal Web y una APP para medir el nivel de satisfacción de las personas dependientes y sus familiares sobre las prestaciones de servicios de dependencia y evaluar la calidad del Servicio de Ayuda a Domicilio, el Servicio de Centro de Día y Noche y el Servicio de Atención Residencial.

5.1.1.1. APP “Control de prestación efectiva para SAD y CD”

Con el objeto de conocer tanto las horas de atención de los servicios en tiempo real como la modalidad de atención, será necesario dotar al sistema de una APP que permita realizar el control del tiempo de prestación efectiva mediante el registro de la entrada y la salida, tanto del personal auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio en las viviendas de las personas dependientes, como de las personas dependientes en los Centros de Día/Centros de Noche. Además, las personas auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio tendrán que utilizar dicha APP para el registro de las actuaciones llevadas a cabo en la vivienda.

Esta APP debe cumplir las siguientes características:

- Funcionalidades comunes
 - Debe ser multiservicio, permitiendo el control de acceso tanto para el servicio de ayuda a domicilio como para el de centro de día/noche.
 - Solo será permitido el acceso a personas previamente registradas por las corporaciones locales de SAD, los centros de día/noche o las entidades prestadoras.
 - La falta de conectividad con los servidores no debe impedir el correcto funcionamiento de la aplicación, quedando la información almacenada en local y produciéndose el envío automático de la misma al recuperarse dicha conectividad o bien a petición de la persona usuaria al entrar en la aplicación y comprobar que hay información pendiente de enviar.
 - El sistema debe posibilitar la intervención coordinada de las distintas Administraciones Públicas para la prestación de los servicios en los supuestos en los que las personas usuarias residan temporalmente en varios municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 7 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqtDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

tener varias unidades de convivencia.

- La APP dispondrá de opciones para registrar incidencias en los servicios que se almacenarán en el sistema según la tipología mediante items preestablecidos y según la tipología de la prestación. La aplicación deberá mostrar un aviso y permitir registrarlas de forma de ágil y rápida, sin que dificulte la atención a la persona dependiente.
- Funcionalidades específicas de CD/CN
 - El control de acceso en los CD/CN se realizará mediante la APP a desarrollar, que quedará instalada en los dispositivos a suministrar a los centros, permitiendo el registro de la entrada y salida de las personas dependientes a través de una autenticación por PIN y, a través de la lectura de datos biométricos, por si procede el uso de este último. En cualquier caso, la APP a implementar deberá disponer de ambos mecanismos de autenticación.
 - Una vez asignado el recurso, la entidad prestadora dará de alta a la persona dependiente en el sistema quedando de esta manera vinculada a su centro.
 - La aplicación registrará los datos de fecha y hora de entrada y salida del centro diariamente.
- Funcionalidades específicas de SAD
 - Una vez establecido el PRISO la corporación local o entidad prestadora dará de alta a la persona dependiente en el sistema, el registro de su dirección normalizada implicará que quede almacenada en el sistema la geocodificación de la misma.
 - Las personas beneficiarias podrán estar vinculadas a una o varias corporaciones locales y entidades prestadoras, según lo establecido en el PIA, pero solo podrán estar activas en una de ellas, aquella en la que se le esté prestando efectivamente el servicio.
 - En caso de que una persona beneficiaria esté vinculada a varias corporaciones locales, el sistema, de forma automática, cambiará su activación a una u otra corporación en función al calendario de prestación reconocido a la persona.
 - El personal auxiliar de SAD podrá estar vinculado con una o varias entidades prestadoras y con una o varias corporaciones locales.
 - Al acceder a la aplicación el personal auxiliar de SAD visualizará a todas aquellas personas beneficiarias de SAD que tengan una vinculación activa con su misma corporación local y entidad prestadora. La persona auxiliar seleccionará a la persona usuaria a la que tenga que prestar el servicio de acuerdo a su cuadrante de trabajo y registrará los servicios prestados.
 - La selección de una persona supondrá el registro de la hora de inicio del servicio.
 - El sistema tendrá que dejar registrado si el acceso se ha producido con o sin geolocalización.
 - A través del control de acceso, el personal auxiliar registrará la fecha y hora de inicio, las tareas realizadas, las incidencias, la fecha y hora de salida. Estos datos permitirán generar de manera automatizada la liquidación mensual.
 - Para el registro de las modalidades de atención realizadas en el domicilio la APP contará con

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 8 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DI tqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

formularios desde donde fácilmente se puedan seleccionar las actuaciones de carácter doméstico y/o personal realizadas a la persona dependiente, disponiendo siempre de campos de texto libre desde donde poder añadir observaciones a las opciones marcadas.

- Para el SAD el marcaje de salida no será posible hasta que no se hayan cumplimentado los formularios de modalidad de intervención.
- La APP dispondrá de opciones para registrar incidencias detectadas durante la prestación del servicio, tanto a la hora de realizar el fichaje como derivadas del trabajo realizado en la vivienda en el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio. Para cada incidencia tendrá que quedar almacenado en el sistema la fecha, hora y motivo de la misma. Las incidencias se reflejarán en al APP con items preestablecidos que faciliten su registro.

5.1.2.3.1 Características técnicas de los dispositivos

Para poder determinar la intensidad de la atención recibida en los centros será necesario que el sistema utilice medios que aseguren el control de las horas realmente prestadas, para ello se prevé que el personal que presta los servicios de CD/CN utilice la APP instalada en dispositivos que garanticen la toma real de las horas de atención y permitan realizar inferencia y tratamiento de datos. Estos dispositivos tendrán que cumplir las siguientes características:

- Sistema operativo Android 12 o superior.
- Pantalla:
 - Tamaño mínimo de 10 pulgadas y máximo de 12 pulgadas.
 - Resolución 1920x1080 píxeles o superior.
 - Multitáctil.
 - Debe tener cristal Gorilla Glass.
- Espacio de almacenamiento, al menos, de 64GB.
- La memoria RAM mínima exigida será de 4GB.
- Conectividad:
 - Wi-Fi 802.11
 - Bluetooth v5.0
 - NFC
 - 4G LTE o superior
 - Debe admitir tarjetas SIM de cualquier operador y debe ser multioperador.
- CPU igual o superior a 6 núcleos.
- Cámara con resolución de 6MP o superior.
- Altavoz y micrófonos integrados.
- Capacidad de batería, al menos, de 7600mh, debe ser extraíble e intercambiable.
- Deben permitir reconocimiento biométrico multimodal (huellas dactilares, reconocimiento

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 9 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

facial, ...).

- Los dispositivos deben disponer de GPS que permitan su geolocalización.
- Debe incluir adaptador con cable de alimentación europeo.
- Los dispositivos deben estar ruggedizados, disponiendo de elementos antigolpes, así como, deben ser resistentes al polvo y agua IP68.
- Deben ser de fácil uso y accesibles, atendiendo a las características y perfil tanto de las personas usuarias del mismo como de las personas dependientes sobre las que se vaya a realizar el registro del acceso a los centros, contemplando la posibilidad de la lectura de la información biométrica.
- Los dispositivos deberán estar identificados mediante serigrafía:
 - Logotipo de la Junta de Andalucía según Decreto 11/2020, de 3 de febrero.
 - Logotipos según Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; artículo 9. Comunicación.
- Deberán de cumplir la normativa europea y española en vigor para cada uno de ellos. En particular se exige, respecto a la justificación de que la actuación no cause impactos negativos significativos al Medio Ambiente, que los equipos utilizados cumplan con los requisitos relacionados con el consumo energético establecidos de acuerdo con la Directiva 2009/125 / CE, y que no contengan las sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65 / UE. Asimismo, se exige el marcado CE correspondiente en los productos suministrados. Los elementos a ofertar deberán ser nuevos y sin uso y en su embalaje original.

6.1. Fase de Inicio

Para los dos lotes esta fase se iniciará tras la firma del contrato y tendrá una duración máxima de 4 semanas.

Durante esta fase se concretará una reunión inicial entre la empresa adjudicataria y la Dirección del Proyecto para la elaboración del Plan de Trabajo definitivo. Además, en esta fase la empresa adjudicataria llevará a cabo las tareas necesarias para poder comenzar con la prestación del servicio: suministro de los terminales a los que accederá el Equipo de Trabajo, configuración de los accesos a los miembros del Equipo de Trabajo e instalación de las herramientas necesarias.

6.2 Fase de Prestación

Una vez concluida la Fase de Inicio, dará comienzo la fase de prestación que se prolongará hasta la finalización del contrato. Durante esta fase la empresa adjudicataria prestará los servicios de diseño y desarrollo del Sistema y su posterior mantenimiento, de acuerdo a los criterios definidos en el presente pliego y conforme a la oferta presentada.

La duración de esta fase estará determinada por el tiempo necesario para la ejecución de las actuaciones previstas en cada uno de los lotes:

- I. Fase de prestación para el lote 1

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 10 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DI tqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

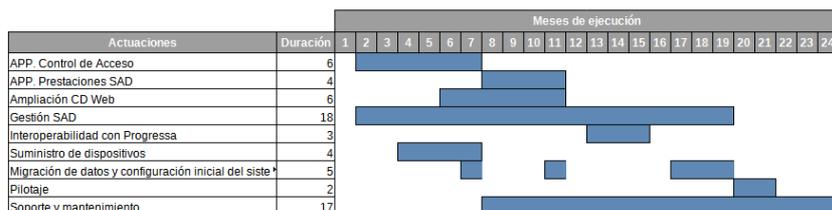
Las actuaciones a realizar en este lote se pueden agrupar en los siguientes bloques:

- Diseño y desarrollo del control de acceso a través de la APP móvil. Este bloque incluirá todas las actuaciones necesarias para la implementación del control de acceso de las personas dependientes utilizándose la autenticación por PIN y, a través de la lectura de datos biométricos, por si procede el uso de este último. Será también objeto de este bloque el desarrollo del proceso interno que realice la conversión de la prestación real del servicio a la estructura con la que trabaja actualmente el sistema CD Web para el cálculo de las liquidaciones. La duración estimada de este bloque será de 6 meses.
- Diseño y desarrollo del registro de las prestaciones de SAD a través de la APP Móvil. Este bloque con una duración prevista de 4 meses contemplará todas las actividades necesarias para el desarrollo en la APP del registro de las actividades realizadas en el domicilio de las personas dependientes por el personal auxiliar del SAD. Este desarrollo estará supeditado a la finalización del bloque anterior.
- Diseño y desarrollo de ampliación de "CD Web". Este bloque va a contener aquellas tareas necesarias para la ampliación de la actual plataforma "CD Web" mediante la incorporación del visor de hoja de presencia de las personas dependientes en el CD/CN según los requisitos establecidos en el proyecto, dentro de este bloque se incluirá también el desarrollo de la API pública que permita a los centros interoperar con el sistema sin necesidad de acceder a la plataforma web. La duración estimada para este desarrollo será aproximadamente de 6 meses y estará supeditada al desarrollo de la APP para control de acceso, siendo necesario la finalización de parte de su desarrollo para que pueda dar comienzo las tareas de este bloque, retraso que se estima en uno 4 meses aproximadamente.
- Diseño y desarrollo de aplicación web para gestión integral del SAD. Todas las acciones necesarias para poder llevar a cabo el desarrollo del nuevo sistema de gestión de SAD, así como el desarrollo de la API pública que permita a las entidades prestadoras interoperar con el sistema sin necesidad de acceder a la plataforma web, estarán comprendidas en este bloque, que se prevé tenga una duración de 18 meses.
- Interoperabilidad con Progressa. Este bloque, con una duración prevista de 3 meses, contemplará todas las tareas necesarias para el desarrollo de la interoperabilidad con Progressa.
- Suministro de dispositivos. Este bloque comprenderá todas las actuaciones derivadas del suministro de dispositivos, desde su adquisición y entrega de la muestra a la Agencia para su validación, hasta su distribución a los distintos centros una vez hayan sido serigrafiados conforme a los requisitos establecidos. Este suministro quedará supeditado a la decisión respecto al mecanismo de control que se determine para registrar los accesos a través de la APP, utilizándose la autenticación por PIN y, a través de la lectura de datos biométricos, por si procede el uso de este último. Por tanto, la ejecución del suministro se producirá una vez que se haya avanzado en el desarrollo del control de acceso en la APP. Se estima que la duración de este bloque será de 4 meses, teniendo que estar los dispositivos distribuidos antes del paso a producción del control de acceso mediante la APP.
- Migración de datos y configuración inicial del sistema. El despliegue de la plataforma en

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 11 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

producción se realizará de forma escalonada y conforme vayan finalizando los desarrollos de las distintas aplicaciones, antes de la puesta en producción de cada una de las aplicaciones será necesario realizar las tareas necesarias para la configuración inicial de cada uno de los subsistemas. Cabe destacar las siguientes fases:

- Fase I. Configuración inicial de la APP – Control de acceso. Con una duración aproximada de 1 mes.
- Fase II. Configuración inicial de CD Web. Se prevé que las tareas de esta fase tengan una duración de 1 mes.
- Fase III. Configuración inicial y migración de datos de la App – Prestaciones SAD y plataforma web para la gestión SAD. Esta última fase que se realizará justo antes del pilotaje se solapará en tiempo con la finalización del desarrollo del nuevo sistema de gestión SAD llevándose a cabo en ella las tareas necesarias para la migración del sistema actual a la nueva plataforma, así como, la geocodificación de las viviendas de las personas beneficiarias del SAD. Este proceso tiene una duración prevista de 3 meses.
- Pilotaje completo del sistema. Una vez terminados los desarrollos y la migración de los datos dará comienzo la fase de pilotaje con una duración estimada de 2 meses.
- Soporte y mantenimiento. Contemplará las tareas necesarias para el soporte y mantenimiento de las distintas aplicaciones desarrolladas y de los dispositivos suministrados a los centros. Su duración será de 17 meses dando comienzo con el despliegue en producción del control de acceso mediante la APP.



II. Fase de prestación para el lote 2

Las actuaciones a realizar en este lote se pueden agrupar en los siguientes bloques:

- Diseño y desarrollo de aplicación web. Con una duración prevista de 12 meses este bloque contemplará todas las tareas relativas a la implementación del portal web, tanto aquellas destinadas a la evaluación de las prestaciones como aquellas que permitan a los gestores del sistema la configuración de los distintos formularios y la medición del nivel de satisfacción de los servicios prestados.
- Diseño y desarrollo APP móvil. Este bloque incluirá todas las actuaciones necesarias para la implementación de la APP a través de la cuál las personas beneficiarias y/o sus familiares podrán valorar las prestaciones recibidas. La duración estimada de este bloque será de 8 meses y su

inicio estará supeditado al bloque anterior para poder disponer de las especificaciones funcionales completas, que se estimen estén disponibles en 5 meses.

- Configuración inicial del sistema. Solapándose con el final del desarrollo de los bloques anteriores se llevarán a cabo las tareas necesarias para la configuración inicial del sistema. Este proceso tiene una duración prevista de 2 meses.
- Soporte y mantenimiento. Contemplará las tareas necesarias para el soporte y mantenimiento de las distintas aplicaciones desarrolladas. Su duración será de 10 meses dando comienzo con el despliegue en producción de las distintas aplicaciones.

➤ El punto “1. OBJETO DEL CONTRATO” del ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debería quedar sustituido por lo que sigue a continuación:

1. OBJETO DEL CONTRATO¹ (Cláusula 2)

El objeto del presente expediente de contratación consiste en el diseño, desarrollo e implementación de un Sistema de Seguimiento y Control de las prestaciones de servicios de dependencia.

Este Sistema estará conformado por una serie de componentes que complementen y evolucionen, o en algún caso sustituya, a los sistemas de gestión actuales de modo que sea factible recopilar de forma fiable, y en tiempo real, toda la información relevante sobre la gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y el Servicio de Centro de Día y Noche, que actualmente la Agencia desconoce al prestarse estos servicios mediante gestión indirecta, tanto a través de corporaciones locales como por entidades privadas. El objetivo principal es disponer de esta información en una base de datos unificada que posibilite el seguimiento de cada proyecto individual de intervención y facilite el análisis de los datos y la toma de decisiones.

Como apoyo a la recopilación de la información, se requerirá también del suministro de dispositivos que permitan registrar la entrada y la salida de las personas dependientes en los centros de días y noche mediante su identificación previa en el sistema, utilizándose la autenticación por PIN y, a través de la lectura de datos biométricos, por si procede el uso de este último. También se requerirán los servicios de instalación, gestión y soporte de dichos dispositivos.

Adicionalmente, otro de los componentes del sistema a desarrollar deberá permitir la participación y acceso de las personas usuarias y/o familiares perceptores del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Atención Residencial y Servicio de Centro de Día y Noche, con el desarrollo de funcionalidades que permitan conocer la calidad de los mismos y el grado de satisfacción.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 y 34.2 de la LCSP y en virtud de lo expuesto en la memoria justificativa del presente expediente, que parte de la existencia de prestaciones directamente vinculadas entre sí y manteniendo relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional, se configura como un contrato mixto por lotes, siendo mixto el lote nº1, cuya prestación principal es el servicio, al ser el mayor de los valores estimados.

¹ El objeto de los contratos del sector público deberá ser determinado. El mismo se podrá definir en atención a las necesidades o funcionalidades concretas que se pretenden satisfacer, sin cerrar el objeto del contrato a una solución única. En especial, se definirá de este modo si se estima que en el contrato pueden incorporarse consideraciones sociales, ambientales o de innovación que mejoren la eficiencia y sostenibilidad de los servicios que se contraten.

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 13 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqtDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- II. Con el fin de subsanar la errata en el presupuesto estimado, el apartado **“A) Proposición económica sobre servicios de diseño, desarrollo y posterior mantenimiento”** de los **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas** del **Lote 1** del **Pleigo de Cláusulas Administrativas Particulares** queda sustituido por el que sigue a continuación:

A) Proposición económica sobre servicios de diseño, desarrollo y posterior mantenimiento (máximo 25 puntos).

Las entidades licitadoras realizarán una proposición económica sobre los servicios de diseño, desarrollo y posterior mantenimiento de la solución tecnológica a implementar, que integra los siguientes componentes conforme a los requisitos funcionales y técnicos descritos en el pliego de prescripciones técnicas:

- APP “Control de prestación efectiva para SAD y CD”.
- Aplicación web para la gestión integral del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Módulo funcional a incorporar en CD Web.
- Capa de interoperabilidad con Progressa.

Cabe resaltar que en esta oferta económica no deberán incluirse los servicios de instalación y gestión de los dispositivos a suministrar dentro del alcance del Lote 1.

La máxima puntuación (25 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = Max \times \sqrt[6]{\frac{PL - Of}{PL - OMB}}$$

siendo,

PL= Presupuesto estimado para estas actuaciones: 1.571.861,00 € (IVA excluido)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

A la vista de lo expuesto se rectifica la Memoria justificativa del contrato en los términos expresados y se propone la del PPT y PCAP para que se lleve a cabo mediante resolución del órgano de contratación con amparo en el art. 136 de la LCSP, que determina en estos casos la ampliación del plazo establecido para la presentación

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 14 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DI tqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de ofertas, el cual se comunicará mediante anuncio rectificativo del de licitación, previa publicación de dicha resolución en el perfil del contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

En Sevilla, a fecha de firma digital.

Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Fdo.: Alberto Rodríguez Vela

ALBERTO RODRIGUEZ VELA		21/12/2023 13:15:07	PÁGINA: 15 / 15
VERIFICACIÓN	NJyGwXx2DIqDRZGN95OzySIT4FUmw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	